

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D. ÁNGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. RUBÉN JIMÉNEZ BENEDÍ, D^a LARA BERDEJO CASADO, D^a PILAR LUCÍA BARCELONA GÓMEZ, D. JOSÉ LUIS GREGORIO BENEDÍ, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO y D^a MARÍA PILAR PÉREZ YUS. A partir del punto nº3 se incorpora D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA.

En Brea de Aragón, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del veintiocho de septiembre de dos mil veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, previa convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión plenaria del 8 de agosto de 2022, distribuida con la convocatoria.

Se aprueba por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2021

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2021, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por el Secretario-Interventor y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable del Secretario Interventor y ha sido



examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 04-07-2022.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más en el Boletín Oficial de la Provincia nº 154 de 08-07-2022 y en el Tablón de Anuncios, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Brea de Aragón del ejercicio 2021.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Resultado de la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2021

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.133.728,22	1.003.859,46		129.868,76
b) Operaciones de capital	286.204,37	579.756,98		-293.552,61
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.419.932,59	1.583.616,44		-163.683,85
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	13.006,87		-13.006,87
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	13.006,87		-13.006,87
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.419.932,59	1.596.623,31		-176.690,72
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			192.045,98	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			73.410,47	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			11.895,44	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			253.561,01	253.561,01
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				76.870,29

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	257.666,37

	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		73.599,64
430	- (+) del Presupuesto corriente	68.480,63	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	4.078,21	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.040,80	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		80.663,74
400	- (+) del Presupuesto corriente	50.134,88	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	1.038,07	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	29.490,79	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		383,75
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	383,75	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		250.986,02
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		2.661,08
	III. Exceso de financiación afectada		11.395,44
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		236.929,50

Este acuerdo se adopta por unanimidad de los 8 miembros presentes de los 9 que forman la Corporación Municipal.

.....

Se incorpora la Concejala D^a Inmaculada Concepción Garriga García.

3. MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES: TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS MUSICALES. TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS DEL GIMNASIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE CAYO VELA.

PRIMERO. Se aprueba provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS MUSICALES.

Artículo 4º.- Cuantía.-

1º.- La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o



actividades.

Cuotas actuales	
Concepto	€ mes
Clases Banda de Música Municipal:	
Si el Ayuntamiento aporta el instrumento musical	22
Si el alumno aporta el instrumento musical	19
Clases de Coral Municipal:	17

Cuotas modificadas	
Concepto	€ mes
Clases Banda de Música Municipal:	
Si El Ayuntamiento aporta el instrumento musical	22
Si el alumno aporta el instrumento musical	19
Clases de Coral Municipal:	19

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS DEL GIMNASIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE CAYO VELA.

Artículo 3.- Cuantía.- 1.- La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será, en euros, la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para los servicios de sala de musculación y sala polivalente.

Periodo	14-17 años	18-50 años	60 años en adelante
Septiembre a agosto	53,50	80,00	53,50
Enero a agosto	33,50	53,50	33,50
Junio a agosto	20,00	33,50	20,00

Bono mensual: 15 euros. (Añadido)

Entrada diaria: 3 euros. (Añadido)

Descuentos por minusvalía acreditada mediante certificado del Instituto Aragonés de Servicios Sociales:

- 25 % de bonificación del grado del 50 % al 65 % de minusvalía.
- 50 % de bonificación del grado del 66 % al 75 % de minusvalía.
- Acceso gratuito para minusválías del grado del 75 % en adelante."

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los



cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Este acuerdo se adopta por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación.

4. INFORMACIÓN PERIÓDICA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestaria mediante:

- Relación de gastos e ingresos del 1 de marzo al 31 de julio de 2022.
- Situación de ejecución presupuestaria a 31 de julio de 2022.

5. INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón ha interpuesto en fecha 14-08-2022 **recurso potestativo de reposición contra la licitación de contrato de servicios para la “Redacción del Proyecto básico y de Ejecución para la construcción de una residencia de mayores en Brea de Aragón”** (Expediente nº 26272022), por los siguientes motivos de impugnación: *“En la cláusula décima de los PCAP sobre “criterios de adjudicación”, se vulneran los artículos 145.4, y concordantes de la ley 9/2017 LCSP, donde se exige que los criterios de calidad supongan al menos el 51% de la puntuación en la valoración; siendo los establecidos en el pliego 55 puntos respecto a los criterios económicos y 45 puntos a los criterios cualitativos”.*

Se da cuenta de la contestación de Edistribución Redes Digitales S.L. a la solicitud de información del Ayuntamiento de Brea de Aragón con relación a las **interrupciones en el suministro de electricidad** en Brea de Aragón, la última de las cuales sucedió el 25-08-2022.

Se da cuenta de las facturas de Guerrero Toros S.L.U. por importe de 4.235,00 euros, de alquiler de **grada portátil para los festejos taurinos** de octubre de



2022 y con Maquinaria Venta y Alquiler Norte S.L., de 604,76 euros, de puntales, largueros y andamios para los mismos festejos.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/62 de fecha 31-08-2022 se adjudicó a Construcciones Faivel 1 S.L.U el **contrato de “Reparación redes de la calle San Antonio”** por el precio de 39.900,00 € y 8.379,00 euros de IVA, que suman 48.279,00 euros,

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/63 de fecha 31-08-2022 se adjudicó a Construcciones Hernández Benedí S.L. el **contrato de “Reparaciones varias en la red de abastecimiento de la Urbanización Oriente de Brea de Aragón”**, por el precio de 39.950,00 € y 8.389,50 euros de IVA (21%), que suman 48.339,50 euros.

Se ha contratado con Aragonesa de Suministros y Servicios Hidráulicos S.L. el **suministro de una bomba dosificadora para el Depósito de agua** de Brea de Aragón, por el importe de 1.725,00 euros y 362,25 euros de IVA, que suman 2.087,25 euros y el de **suministros de fontanería para la calle San Antonio** y placeta, por importe de 1.649,80 euros y 346,46 euros, que suman 1.996,26 euros.

El Servicio Provincial de Sanidad del Gobierno de Aragón ha informado al Ayuntamiento de los trámites necesarios para la apertura de un **comedor escolar** en el Colegio Público Diputación Provincial.

Han comenzado las obras del nuevo **colector de aguas residuales** frente al parque del Zapatero de Brea de Aragón. Tanto por necesidad de realizar las obras como por motivos de seguridad, se arrancarán varios pinos de la zona afectada por el proyecto.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

A instancia del AMPA del Colegio de Brea de Aragón, María Pilar Pérez Yus solicita que se proyecte una película dirigida a los niños en el Cine Teatro de la calle Oriente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20.55 horas del veintiocho de septiembre de dos mil veintidos, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE
Raúl García Asensio

EL SECRETARIO
Jesús Vicente de Vera Millán



Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 28 de septiembre de 2022, fue aprobada en sesión plenaria de 24 de noviembre de 2022.

El Secretario-Interventor. Jesús Vicente de Vera Millán.

